

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 60/1998, de 5 de mayo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Advertidos errores materiales y por omisión en el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 54, de 14 de mayo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

— En la página 3543, Anexo I, en el puesto con número de control 9125 denominado Economista, en la columna de Méritos se debe incluir: «Experiencia en Gestión económica y administrativa de la formación».

CEN DIR	CODIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS
11	06	030000 5562			26	1.2 IDRF	S L	AB	
11	06	000000 5574			18	B.1 IDRF	S C	B	ESP. SALUD LABORAL

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de mayo de 1998 por la que se modifica la adscripción a grupos y niveles de varios puestos para su adecuación a los criterios generales establecidos para la elaboración de puestos de trabajo de personal funcionario.

Advertidos errores en el Anexo a la Orden de 18 de mayo de 1998, por la que se modifica la adscripción a grupos y niveles de varios puestos de trabajo para su adecuación a los criterios generales establecidos para la elaboración de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, publicada en el D.O.E. n.º 61, de 30 de mayo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

— En la página 4100, en el puesto con número de control 420, en

— En la página 3545, Anexo I, en el puesto con número de control 9112, denominado «Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones», en la Columna de Tipo de Complemento Específico, donde dice «1.2», debe decir: «1.1».

— En la página 3545, del Anexo I, se debe suprimir el puesto con número de control 9115 denominado Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

— En la página 3545, Anexo II, se debe suprimir el puesto con número de control 5562, denominado Director del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral.

— En la página 3547, Anexo III, en el puesto con número de control 5430 denominado Jefe de Sección de Registro de Sociedades, en la columna de Méritos se debe incluir: «Experiencia en materia de legislación de cooperativas».

— En la página 3548, Anexo III, se deben incluir los puestos 5562 y 5574 con las siguientes características:

la Columna de Especialidad, donde dice «Esp. Programador», debe decir: «Esp. Informática».

— En la página 4101, en el puesto de trabajo con número de control 5516, en la columna de denominación donde dice: «J. Neg. de Asuntos Generales», debe decir: «J. Neg. de Elecciones Sindicales».

— En la página 4101, en el puesto con número de control 5516, y página 4102, en los puestos con número de control 314 y 335, debe suprimirse en la columna de Horario la clave «A.P.»

— En la página 4102, en los puestos con número de control 1546 y 1548, en la Columna de C. Específico, donde dice «3.2», debe decir: «3.1».